**ACTA NÚMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veinte de Mayo del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados con fondos BID del COVID-19 y tormenta Amanda que son las mejoras de las viviendas dañadas.
4. Informe del detalle del primer desembolso 50% del periodo de Junio 2020 a abril 2021.
5. Informe de la Transferencia del reintegro del FODES
6. Autorización para que la encargada de la Contabilidad realice reforma de reclasificación de ingresos del FODES DE JUNIO 2021 a ABRIL 2021.
7. Autorización para firmar Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el municipio y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
8. Acuerdo de ratificación del nombramiento del Tesorero Municipal y refrendarios de cheques.
9. Autorización de apertura de Cuenta de Ahorro en el Banco Agrícola del FODES LIBRE DISPONIBILIDAD
10. Autorización de apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola FODES FUNCIONAMIENTO
11. Autorización de apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola del FODES para Mantenimiento de Red de Distribución de agua potable 2021.
12. Aprobación de la renovación del Seguro de Fidelidad de Jefe de UACI. Tesorero y refrendarios de cheques
13. Autorización para asentar partida de nacimiento de ciudadanos.
14. Nombramiento de 2 Concejales para que representen a la Municipalidad de San José Guayabal en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General por la Junta Directiva de la “MICROREGION CERRO GUAZAPA”.
15. Nombrase un delegado para que realice inspecciones de las solicitudes de poda y tala de árboles.
16. Petición de ciudadanos.
17. Petición de Teletón El Salvador.
18. Petición de la comunidad del cantón Llano Grande
19. Petición de un ciudadano.
20. Petición de los representantes del equipo de futbol Imperial,
21. Petición de ciudadano
22. Petición de ciudadano
23. Petición de ciudadanos
24. Petición de ciudadano
25. Petición de ciudadano
26. Puntos varios
27. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 6 al 20 de Mayo 2021, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” de la siguiente manera:

**Atención a Estado de Emergencia por COVID-19-BID**

**Atención a la Salud**

Jornal de sanitización al 07/05/21………………………………………………….…….……………….…..$ 210.00

MIDES S. E. M. DE C.V por servicios de disposición desechos sólidos de diciembre

2020 a abril 2021..……………………………………………………………………………………….………..…..$ 12,869.29

Total……………………………………………………………**$ 13,079.29**

**Atención a Emergencia Tormenta Tropical Amanda (BID**

**Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta**

ACECENTA de R. L. planilla de albañiles al 14/05/2021…………………………………………..$ 1,350.00

Suministro materiales para las viviendas……………………………………………………….………..$ 8,942.35

**Total……………………………………………………….………$ 10,292.35**

1. El Auditor Interno, presento al Concejo Municipal informe del primer desembolso 50% del periodo de Junio 2020 a abril 2021, de la siguiente manera:

**FONDO PARA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL FODES**

**Detalle del Primer Desembolso de 50% del periodo de Junio a Abril 2021**

**De junio a diciembre 2020**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **Meses** | **Total** | **Descuento** | **Liquido** |
| 25% | $ 28,124.44 | 7 | $ 196,871.08 | $ 70.00 | $ 196,801.08 |
| 2% | $ 28,246.16 | 7 | $ 197,723.12 |  | $ 197,723.12 |
| 75% | $ 67,175.66 | 7 | $ 470,229.62 |  | $ 470,229.62 |
|  | **$ 123,546.26** |  | **$ 864,823.82** | **$ 70.00** | **$ 864,753.82** |

Nota: El descuento por $ 70.00 corresponde a cuotas de COMURES

**De enero a abril 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asignación** | **Meses** | **Total** |
| 25% | $ 31,411.54 | 4 | $ 125,646.16 |
| 2% | $ 31,411.54 | 4 | $ 125,646.16 |
| 75% | $ 77,036.96 | 4 | $ 308,147.84 |
|  | **$139,860.04** |  | **$ 559,440.16** |
|  |  |  |  |

**Resumen**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Total** | **Descuento** | **Liquido** |
| 25% | $ 322,447.24 | $ 642.75 | $ 321,804.49 |
| 2% | $ 323,369.28 |  | $ 323,369.28 |
| 75% | $ 778,377.46 |  | $ 778,377.46 |
|  | **$1,424,193.98** | **$ 642.75** | **$1,423,551.23** |

**Nota:** El descuento por $ 642.75 corresponde a la compra de especies municipales.

**Primer Desembolso**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Desembolso | Pendiente |
| 25% | $ 321,804.49 |  |
| 2% |  | $ 323,369.28 |
| 75% | $ 389,684.77 | $ 388,692.69 |
|  | **$ 711,489.26** | **$ 712,061.97** |

1. El Auditor Interno, presento al Concejo Municipal un Informe de la Transferencia del reintegro del FODES, de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIAS DE REINTEGRO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESDE** | **HACIA** | **MONTO** |
| FODES 25% | FODES 25% | $ 222,801.01 |
| FODES 25% | PROPIOS | $ 21,500.00 |
| FODES 75% | BID | $ 195,000.00 |

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (FODES 25%)**

DESEMBOLSO $ 321,804.49

(-) TRANSFERENCIA FODES 75% $ 222,801.01

(-) TRANSFERENCIA FONDOS PROPIOS $ 21,500.00

**DISPONIBLE $ 77,503.48**

**INVERSION EN PROYECTOS**

DESEMBOLSO $ 389,684.77

(+) TRANSFERENCIA FODES 25% $ 222,801.01

(-) TRANSFERENCIA A FONDOS BID $ 195,000.00

**DISPONIBLE $ 417,485.78**

1. El Auditor Interno, presento al Concejo Municipal una reforma de reclasificación de fondos FODES del mes de Junio 2020 a Abril 2021, para que se autorice a la encargada de la Contabilidad realice dicha reclasificación de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FUENTE DE RECURSOS** | **DISMINUYE** | **AUMENTA** |
| 110 FODES FUNCIONAMIENTO | $ 160,615.87 |  |
| 111 FODES INVERSIÓN | $ 550,873.37 |  |
| 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD |  | $ 711,489.24 |

TOTAL $ 711,489.24 $ 711,489.24

Enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Encargada de la Contabilidad para que realice reclasificación de fondos FODES del mes de Junio 2020 a Abril 2021.

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, Alcalde Municipal de esta Ciudad y Titular de este Concejo para que en nombre y representación del Municipio de San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, firme Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el municipio y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
2. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** ratificar el nombramiento del Tesorero Municipal y nombrase como **refrendarios de cheques a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y María Lucila Martínez Hernández**. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma de Tesorero será indispensable. El Tesorero Municipal y los refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica. Comuníquese.
3. Que la Tesorería municipal informo que la póliza de Seguro de Fidelidad se venció el 30 de Abril de 2020, y presenta la oferta de Renovación del Seguro de Fidelidad No. 1423707, Póliza No. SD-FD-94-0, vigencia del 01 de mayo de 2021 al 01 de mayo de 2022, Limite de suma asegurada total es de $ 22,856.00, para los señores: Tesorero Municipal , los refrendarios, Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y María Lucila Martínez Hernández y el encargado de la UACI, la suma asegurada por cada uno es de $ 5,514.00 anual, cancelando a la Aseguradora la cantidad de $ 774.82 anual con la compañía Seguros Futuros; enterado el Concejo y tomando en cuenta que es necesario cumplir con el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: autorizar la renovación del Seguro de Fidelidad** de los señores: Tesorero Municipal Julio Cesar Arce Sandoval, los refrendarios, Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y María Lucila Martínez Hernández y el encargado de la UACI, Vladimir Israel Torres Umanzor, la suma asegurada por cada uno es de $ 5,514.00 anual, cancelando a la Aseguradora la cantidad de $ 774.82 anual con la compañía Seguros Futuros.
4. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta de Ahorro en el Banco Agrícola, para el **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**, por un monto de Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro dólares setenta y siete ($ 389,684.77), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.
5. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para el **FODES FUNCIONAMIENTO**, por un monto de Trescientos veintiún mil ochocientos

cuatro dólares cuarenta y nueve centavos, ($ 321,804.49), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

1. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para **el Mantenimiento de Red de Distribución de agua potable 2021**, por un monto de Cinco mil dólares ($ 5,000.00), proveniente del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal , a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.
2. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. El Alcalde Municipal informo al Concejo sobre la necesidad de nombrar a dos Regidores para que asistan en nombre y representación de la Municipalidad de San José Guayabal, a las sesiones ordinarias y extraordinas de la Asamblea General por la Junta Directiva de la MICROREGION CERRO GUAZAPA” con el fin de unir e integrar esfuerzos de los municipios vecinos al cerro de Guazapa, en función del desarrollo sostenible en los campos económicos, social, cultural y ambiental; por tanto en uso de sus facultades legales se ACUERDA: Nombrar a los Regidores Propietarios Segundo y Tercero en su orden: JOSE SANTOS HERNANDEZ Y LUIS HECTOR ALVARENGA GUZMAN, para que en nombre y representación de la Municipalidad de San José Guayabal asistan a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General por la Junta Directiva de la “MICROREGION CERRO GUAZAPA”. Certifíquese.
4. El Alcalde Municipal informo al Concejo sobre la necesidad de nombrar a un Regidor como delegado para que acompañe a la encargada de Medio Ambiente a las inspecciones que realice sobre las solicitudes de tala y poda de árboles y firme la respectiva documentación de soporte de los permisos que extienda el Alcalde; enterado el Concejo, ACUERDA: Nombrar al Tercer Regidor Propietario LUIS HECTOR ALVARENGA GUZMAN, para que realice tales actividades.
5. Se tuvo a la vista petición de parte de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan permiso para continuar sembrando la parcela de tierra municipal ubicada por la cancha del cantón Piedra Labrada, en la que realizan los cultivos de maíz y frijol para beneficio de la construcción de la ermita de dicho cantón; enterado el Concejo ACUERDA: Otorga permiso a los señores: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que realicen las siembras de maíz y frijol en la propiedad municipal ubicada en el cantón Piedra Labrada, para el periodo del año 2021; siempre que sea en beneficio de continuar con la construcción de la ermita.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Trabajador Social de Teletón El Salvador, por medio de la cual solicita apoyo para que junto a Teletón se le ayude a mejorar la calidad de vida de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con número de expediente 2021010015, quien no posee los suficientes recursos para trasladarse desde el lugar donde reside hasta el Centro de Rehabilitación Teletón Merliot para recibir las diferentes terapias indicadas con el médico fisiatra como parte de su plan de tratamiento, los días miércoles de 11:00 a.m. a 12:oo m.d. (1 hora); enterado el Concejo ACUERDA: Que se apoyara con el transporte a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** para que asistaCentro de Rehabilitación Teletón Merliot para recibir las diferentes terapias indicadas con el médico fisiatra.
7. Se tuvo petición de parte de la comunidad del cantón Llano Grande, por medio de la cual solicitan se les colabore con cohetes de vara explosivos y pólvora china de luces para celebrar las fiestas patronales del cantón en honor al Sagrado Corazón de Jesús el 13 de Junio 2021; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.
8. Se tuvo a la vista petición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, miembro del cantón El Salitre, por medio de la cual solicita pólvora para los días 12 y 13 de Junio para celebrar las fiestas en honor a San Antonio; 8 docenas de cohetes de trueno, una granada, pólvora china, 6 docenas de cohetes de luces y 3 baterías de 100 tiros; enterado el Concejo, ACUERDA: Que se les colaborará con la pólvora que se pueda comprar dentro de un monto de $ 300.00.
9. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, los tres representantes del equipo de futbol Imperial, por medio de la cual solicitan se les continúe colaborando con el pago del arrendamiento de la cancha donde realizan los entrenos, encuentros futbolísticos y torneos, con la cantidad de $ 150.00 al año; enterado el Concejo ACUERDA: Que esta petición quede pendiente, porque se investigará quien realmente es el dueño de la propiedad donde está la cancha.
10. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por medio de la cual solicita apoyo con lámina para reparar su vivienda; enterado el Concejo ACUERDA: Que se realice inspección por parte de la delegada de Protección Civil y un miembro de la comisión.
11. Se tuvo a la vista petición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Coordinador del puesto de Socorro de Cruz Roja Salvadoreño, de este municipio, por medio de la cual solicita se les continúe apoyando económicamente con $ 100.00 para complementar el pago del arrendamiento del local; ya que este día 20 de mayo vence el contrato de arrendamiento; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento, a partir del 21 de mayo al 21 de diciembre 2021, y se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato.
12. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicitan apoyo con materiales para hacer un muro; ya que el bordo que se encuentra detrás de las tres casas les está afectando; enterado el Concejo ACUERDA: Que se realice inspección por medio de la Delegada de Protección Civil y un representante de la Alcaldía para verificar si es zona de alto riesgo.
13. Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita la recolección de basura de su casa de habitación ubicada en cantón Ánimas; enterado el Concejo ACUERDA: Que no es factible prestar el servicio de recolección de basura.
14. Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le conceda permiso para aperturar una sala de esparcimiento, conformado por juego de ajedrez, billar, dominó, cartas y el consumo de bebidas naturales y cerveza, en la 4ª. Avenida Sur, calle la Ronda por el carwash El Plop, contiguo a ex fosforera El Gallo; enterado el Concejo ACUERDA: Que se convoque a una reunión con el Alcalde Municipal, pues en dicha petición hay muchos juegos que son prohibidos.
15. El Tercer Regidor señor Luis Héctor Alvarenga Guzmán, expuso unas consultas que le han realizado verbalmente algunas personas; siendo las siguientes:  **1-** Los comerciantes de los puestos pequeños que se encuentran en el parque, piden energía eléctrica;  **2- A**lgunos dueños de negocios de fuera del mercado, piden se les proporcione agua de la paja que se tiene dentro del mercado; **3-** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, le manifiesto que le votaron el muro cuando se realizó el proyecto del mejoramiento de la calle y que les dijo que le dejaran la piedra y no lo hicieron, y 4 – Sobre la poda de unos árboles que también lo han solicitado verbalmente y no la han realizado; por lo que el señor Alcalde abordo las consultas planteadas por los miembros del Concejo.
16. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51901 –** Mil doscientos dólares ($ 1,200.00) para invertirlos en cancelar al Auditor Interno , honorarios por los servicios profesionales de auditorías internas, mes de mayo 2021.

**Código: 51999** – Cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar planilla de jornales que se utilizaron en rellenar hoyos que se encuentran en los cementerios municipales de esta Ciudad, y Mil ciento veinticinco dólares ($ 1,125.00) para cancelar planilla de trabajadores eventuales, mes de mayo 2021.

**Código: 54107 –** Trescientos setenta y dos dólares ($ 372.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de químicos que se utilizan en la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad NAO SAN JOSE.

**Código:** **54199** – Sesenta y nueve dólares setenta y cinco centavos ($ 69.75) para cancelar a Alpina, S. A. de C. V. pro compra de lubricantes para el vehículo nacional P-7533, y Doscientos sesenta dólares ($ 260.00), para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de papel con marca de agua para la impresión de los recibos de los cantones.

**Código**: **54202** – Cuatrocientos noventa y nueve dólares cincuenta y cinco centavos ($ 499.55) para cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por los servicios de agua potable recibidos.

**Código: 54399** – Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de operación del sistema de agua potable de los cantones Ramírez, Piedra Labrada y Santa Inés, del mes de mayo 2021; y Doscientos treinta dólares ($ 230.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por la elaboración de 23 estructuras para cajas de los servicios de agua potable.

**Código: 55799** – Cuarenta dólares ($ 40.00) para devolver a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el costo de instalación por el derecho de agua potable, el cual no le proporcionaron el permiso correspondiente en la Unidad de Salud.

**25% FODES**

**Código: 54110 – M**il doscientos setenta y tres dólares cincuenta y dos centavos ($ 1,273.52) para invertirlo en cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de combustible, correspondiente a los meses de agosto a diciembre 2020 y de enero a abril 2021. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.

Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

Alcalde Municipal

José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal